

Código: SCVDC Edición: 07 Página 1 de 7

	(A rellenar por el OC)	Fecha de Entrada:		
DATOS IDENTIFICACIÓN DE L	A BODEGA			
C.I.F:				
Razón Social :				
Dirección :				
C.P: Población:		Provincia :		
Teléfono:	e-Mail:			
REPRESENTANTE				
Nombre/Apellidos:				
N.I.F:				
En calidad de:				
TIPO DE SOLICITUD Certificación Inicial ALCANCE PARA EL QUE SOLI	☐ Modificació			
ACTIVIDADES QUE DESARRO	DLLA: TIP	OS DE VINOS:		
☐ Elaboración ☐ Almacenamiento ☐ Envejecimiento ☐ Embotellado		 Vinos blancos Vinos tintos Vinos rosados Vinos espumosos (blanco/rosado) Vinos dulces (blanco/rosado/tinto) Vinos tintos crianza Vinos tintos reserva Vinos tintos gran reserva 		
CAPACIDAD TOTAL DE LA BODEGA:				
CAPACIDAD TOTAL DE ENVE	JECIMIENTO Y S	UPERFICIE DESTINADA:		



Código: SCVDC Edición: 07 Página 2 de 7

Ü						
ENVASES Y DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO Y ELABORACIÓN:						
NÚMERO	DEPÓSITO/CARACTERÍST	ICAS (CAPACIDAD			
TO III ZITO	221 0011 0707 117 10 12 1110 1	10710				
BARRICAS						
NÚMERO	CARACTERÍSTICAS		CAPACIDAD			
MAQUINARIA:						
CANTIDAD	TIPO	CARACTERÍSTICAS				
	3 3 5					
MARCAS PARA LA	AS CUALES SE SOLICITA LA CE	RTIFICACIÓN:				



Código: SCVDC Edición: 07 Página 3 de 7

EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A

- Cumplir siempre con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones de la DOP Cigales.
- Que el producto certificado y en proceso siempre cumple con los requisitos del producto y de certificación
- Cumplir siempre con el programa de autocontrol mínimo establecido por el CRDOP Cigales para dar cumplimiento al Pliego de Condiciones.
- Informar al CRDOP Cigales de todo cambio significativo en su organización, notificando cualquier modificación a las informaciones comunicadas inicialmente y especialmente toda modificación que pueda tener una influencia importante en su producto.
- Conocer el procedimiento a seguir para emitir una queja o apelación descrito en el Cap-08 del Manual de Calidad, "Quejas y Apelaciones".
- Cumplir siempre con los criterios de certificación descritos en el documento "Procedimiento Específico de certificación de Vino de la DOP Cigales" (PE-02) y en la IT-05 "Actividades a realizar para la certificación de Vino DOP Cigales".
- Cumplir siempre con los criterios establecidos en el Procedimiento Específico Uso de Marca, (PE-06).
- Emitir copias del certificado obtenido siempre de la totalidad del documento.
- Cumplir siempre con la legislación vigente que le aplique.
- Implantar los cambios que se produzcan en los requisitos de certificación cuando se los comunique el CRDOP Cigales.
- Asegurar que todos los datos que se proporcionan o anexan en esta solicitud son ciertos.
- Permitir el acceso a sus instalaciones del personal del Órgano de Control del CRDOP Cigales necesario durante la auditoría, así como de los observadores que se considere oportuno.
- Consentir la realización de ensayos físico-químicos y organolépticos de las muestras tomadas durante las auditorías en laboratorios externos previamente evaluados y contratados por el CRDOP Cigales.
- Consentir la publicación o puesta a disposición de quien lo solicite, de la información sobre la validez de la certificación de sus productos.
- Abonar todos los gastos de auditoría y administración con independencia del resultado de la misma.
- Conservar un registro de todas las reclamaciones que reciba con respecto al producto certificado, investigar las mismas, tomar y registrar las medidas adecuadas para su resolución y poner estos registros a disposición del Órgano de control del CRDOP Cigales
- Identificar y mantener separado el producto que cumple los requisitos de certificación de aquellos no conformes o descalificados, así como de cualquier otro producto que elabore o almacene desde la recepción de materias primas hasta su expedición.



Código: SCVDC Edición: 07 Página 4 de 7

- Retirar del mercado aquel producto que, en su caso hubiere motivado la suspensión o la retirada de la certificación.
- No utilizar su certificación de manera que ocasione mala reputación para el CRDOP Cigales, así como no hacer ninguna declaración relacionada con su certificación que el CRDOP Cigales pueda considerar engañosa o no autorizada.
- Dejar de utilizar su referencia a la certificación en todo el material publicitario y emprender las acciones exigidas por el CRDOP Cigales, de acuerdo a lo descrito en el Procedimiento Específico de certificación de Vino de la DOP Cigales (PE-02), en el caso de suspensión, retirada o finalización de la certificación.
- Dar su conformidad para que sus datos personales sean tratados por el CRDOP Cigales de acuerdo a la legislación vigente de protección de datos.
- Asumir, la contribución a la inversión realizada de las actividades de promoción aprobadas por el Pleno del Consejo.
- Pago de las tarifas aplicables derivadas del proceso de inscripción.
- Asumir el coste de comisiones por la devolución de recibos, en función de quien sea el responsable

EL CROOP CIGALES SE COMPROMETE A

- Conceder a la empresa, con certificado en vigor, el uso de la marca para los productos elaborados en sus instalaciones de acuerdo al Pliego de Condiciones de la DO Cigales.
- Dar publicidad a la concesión del certificado a una empresa, así como a la retirada de éste, según corresponda.
- Mantener el compromiso de confidencialidad y actuar con independencia e imparcialidad.
- Cumplir con el plan de control de auditorías establecido en el Procedimiento Específico de certificación de Vino de la DOP Cigales, (PE-02) y en la Instrucción Técnica Actividades a realizar para la certificación de Vino de la DOP Cigales, (IT-05).
- Atender a las correspondientes quejas o apelaciones conforme está descrito en el Cap-08 Quejas y Apelaciones y proceder a una resolución eficaz.
- Poner a disposición el personal técnico cualificado para el proceso de evaluación (auditorías).
- Cumplir con el Reglamento General de Protección de Datos.

DOCUMENTOS APLICABLES

El CRDOP Cigales a través de la página web (http://do-cigales.es/es) pone a disposición la siguiente información:

Solicitud de Certificación de Bodegas (SIB)



Código: SCVDC Edición: 07 Página 5 de 7

- Pliego de Condiciones de la DOP Cigales
- Declaración de producción de Bodega (DPB)

También se encuentra a disposición de los operadores que lo soliciten en el CRDOP Cigales la siguiente documentación:

- Capítulo 8 del Manual de Calidad: Quejas y Apelaciones
- Tarifas de certificación
- Procedimiento Específico de certificación de Vino de la DOP Cigales (PE-02)
- Procedimiento Específico de Uso de Marca (PE-05)
- Instrucción técnica de Toma de Muestras (IT-01)
- Instrucción Técnica de Control de Asignación de contraetiquetas (IT-02)
- Instrucción Técnica de Actividades a realizar para la certificación de vino de la DOP Cigales (IT-05)

CONFIDENCIALIDAD

El CRDOP Cigales, utilizará de manera estrictamente confidencial toda la información, documentos y datos de las empresas a las que tenga acceso o se creen durante el desempeño de las actividades de certificación.

La información relativa al cliente, obtenida de fuentes distintas al cliente (por ejemplo de una queja o de autoridades reglamentarias), también será tratada como información confidencial.

No obstante, el CRDOP Cigales podrá mostrar el contenido de sus archivos al Comité de Partes, con el fin de salvaguardar la imparcialidad de sus actividades de certificación de producto, a la entidad de acreditación o autoridades competentes a efectos de auditoría o inspección. El CRDOP Cigales podrá hacer pública la información sobre los productos certificados y la validez de dicha certificación en su directorio de certificación. Para cualquier otra información con fines promocionales se realizará previa información y consentimiento por parte de la empresa.

Las marcas serán propiedad de cada empresa y la información sobre éstas no será pública en la web. Será necesario el consentimiento por parte de la empresa para que el CRDOP Cigales facilite esta información a terceros.

Asimismo, el CRDOP Cigales cumple con el Reglamento Europeo 679/2016 de protección de datos o RGPD, estando inscrita en el correspondiente registro dispuesto al efecto, y con las directrices establecidas por la Autoridad Competente reflejadas en la política de Confidencialidad del Capítulo 02 Política y Compromiso de Calidad del Manual de Calidad".



Código: SCVDC Edición: 07 Página 6 de 7

Sus datos personales se incorporan a ficheros y tratamientos de los que es responsable CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN CIGALES, con los siguientes fines:

El registro de parcelas vitícolas y bodegas que pertenecen al Consejo.

El desarrollo de las tareas de supervisión, control, inspección y verificación que el Consejo tiene asignadas.

El registro de etiquetas.

La confección del censo electoral y todas las tareas derivadas de las elecciones y gestión de los órganos de gobierno de la entidad.

La gestión de cobros y cuotas, la contabilidad y la realización de tareas administrativas y fiscales necesarias.

La base de estos tratamiento es la relación que vincula a la persona interesada, por si misma o como representante de una persona jurídica, con el Consejo Regulador.

El suministro de los datos en cada uno de los casos es obligatorio para que se proceda a establecer dicha relación, resultando imposible en otro caso.

Sus datos no se cederán a ninguna entidad sin su consentimiento salvo las cesiones previstas legalmente. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento así como revocar el consentimiento prestado, dirigiendo escrito a la atención del Delegado de Protección de Datos C/Corro Vaca №5, 47270 Cigales (Valladolid). También podrá en caso de no ver atendidos sus derechos presentar su reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos. Encontrará información detallada sobre el tratamiento de sus datos personales en www.do-cigales.es.

NOTA: El compromiso a cumplir con los requisitos aquí expuestos no implica obtención del certificado				
En	, a	de	de 20	
Firma del Solicitar	nte (nomb	ore y carg	jo):	



Código: SCVDC Edición: 07 Página 7 de 7

(A rellenar por el OC)		
№ BODEGA Y TIPO *		

REVISIÓN DE LA SOLICITUD CERTIFICACIÓN (A rellenar por el CRDO CIGALES)
Nº EXPEDIENTE
CONFORME
REQUIERE ACTUACIONES:
NOMBRE Y FIRMA DIRECTOR TÉCNICO:
FECHA:

Aceptado por Presidente del Pleno: (firma y fecha):

^{*} Nº de bodega correlativo. Tipo de bodega (E) elaboración, (A) almacenamiento, (En) envejecimiento, (Em) embotellado y etiquetado.